

creto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Asisttel Servicios Asistenciales S.A., en el centro de trabajo «Residencia Municipal de Mayores de El Puerto de Santa María (Cádiz)», que presta servicios de asistencia a personas mayores, la cual se desarrollará el día 31 de octubre de 2011, de 10 a 17 horas.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Un/a gericultor/a, debiendo quedar garantizada la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales. Corresponde a la empresa, con la participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, por la que se hace pública la composición del Jurado del «XIV Premio Andaluz Gitano 2011» a la promoción social y cultural de la comunidad gitana.

En cumplimiento con lo previsto en la Base Sexta de la Orden de 26 de octubre de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca el XIV Premio Andaluz Gitano 2011, se hace pública la designación del Jurado al que corresponderá el fallo del premio y que tendrá la siguiente composición:

Presidenta: La Titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, doña Micaela Navarro Garzón, o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, doña Ana Gómez Pérez.

- La Directora del Centro Socio Cultural Gitano de Granada, doña Francisca Fernández Fernández.

- Una representante de las Asociaciones de Mujeres Gitanas, doña Micaela Beatriz Carrillo de los Reyes.

- Un miembro del Asociacionismo Gitano, en representación del colectivo gitano asociado, don Manuel García Rondón.

- Un representante del ámbito Universitario experto en Comunidad Gitana, don José Manuel Flores Campos.

Secretario: El Titular de la Secretaría para la Comunidad Gitana, don Juan Carlos Navarro Zafra, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Sevilla, 26 de octubre de 2011

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de octubre de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Cerro del Pez», sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 en este mismo número

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la lista de adjudicatarios de asentamientos apícolas de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Sevilla, susceptibles de realizar aprovechamientos durante el período 2011/2012 (BOJA núm. 142, de 21.7.2011).

Advertido un error en el texto del anuncio citado se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 73, columna derecha, en el Anexo I, referido a la adjudicación definitiva de aprovechamientos apícolas, son incorrectas dos consignas, siendo las correctas las siguientes: el período de aprovechamientos es 2011/2012 y donde aparece el nombre del licitador: Isabel Ranchal Muñoz, ha de aparecer Reyes Martín Rubiano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 2011

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras de Granada, correspondiente al ejercicio 2009.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara